



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
RECONOCIMIENTO DE TUMBA.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-RT	
Registro y reconocimiento de posesión de una tumba, a quien presente los documentos que lo acrediten como titular de dicho espacio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Bando Municipal 2025 de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción I y VII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción IX, XVII y XVIII, Artículo 8, Fracción XI.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de tumba y titular en base de datos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 día natural
¿SE REALIZA EN LINEA?:		☒ SI	☐ NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del familiar en línea recta ascendente o descendente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación física en el panteón para corroborar la tumba que se reconocerá.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Acta/s de Defunción del/los finado/s inhumado/s en la tumba. - Copia de INE del familiar directo en ascendencia o descendencia que solicita el reconocimiento de la tumba. - Número de tumba y Sección. - Recibo de pago de refrendo actualizado. - Recibo de pago por inhumación. - Escrito de común acuerdo firmado y con copias de INE de los intervinientes (en caso de ser necesario).		Si	1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción I y VII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción IX, XVII y XVIII, Artículo 8, Fracción XI.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los requisitos para solicitar el reconocimiento de tumba.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos para la expedición del documento			
COSTO:		N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☐
				TARJETA DE DÉBITO	☐
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	☐



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



M. Ayuntamiento
Constitucional
Alamo de Juárez
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS			COORDINACIÓN DE PANTEONES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA		
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA	NO. INT. Y EXT.:	09	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 06:00 PM DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1058928	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el trámite?				
RESPUESTA:	El titular de la tumba.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario realizar el trámite para registrar un titular?				
RESPUESTA:	Sí, debe realizar el trámite ya que el titular es el único que puede autorizar alguna reutilización de dicho espacio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario realizar el trámite para realizar pagos de refrendo a mi nombre?				
RESPUESTA:	Sí, se requiere hacer el trámite para seguir conservando el espacio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ: L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		VISTO BUENO: C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 DE JUNIO DE 2025.	